

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-011/2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS
SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE
DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

12 DE MAYO DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **12 de mayo de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **12 de mayo de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-011/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada de manera presencial	Licitante
1	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/0846/2023**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** revisó, verificó y validó que la proposición del licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y numeral 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única

Licitante
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje igual o mayor al mínimo solicitado

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje igual** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al obtener un puntaje igual al mínimo solicitado

Licitante	Puntuación Técnica obtenida
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	45.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES, por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del licitante listado, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----

Licitante
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, por el Licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/0846/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958222

HASH:
74A506FA65BAEB19E39E58394B2CC1E131DB04891DE302
DC2E9C22D7AFD07EDF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958222

HASH:
74A506FA65BAEB19E39E58394B2CC1E131DB04891DE302
DC2E9C22D7AFD07EDF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958222

HASH:
74A506FA65BAEB19E39E58394B2CC1E131DB04891DE302
DC2E9C22D7AFD07EDF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES)
(SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

12 de mayo de 2023

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 1 y página 2) Nota 1	Sí cumple (página 3) Nota 1	Sí cumple (página 4) Nota 1	Sí cumple (página 5) Nota 1	Sí cumple (página 6) Nota 1	Sí cumple (página 7) Nota 1	Sí cumple (página 8) Nota 1	Sí cumple (página 9) Nota 1	Presenta hoja membretada en la que señala la leyenda MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO APLICA (página 10) Nota 1

Nota 1 Licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Página	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	1 y 2	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2023
Identificación Oficial vigente	3	El licitante señala en el encabezado de la Identificación Oficial que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES)
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

12 de mayo de 2023

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Página	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023 y en el cuerpo de la misma refiere el siguiente número de contratación: LP-INE-001/2023	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2023
Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	5	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023	
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023 y en el cuerpo de las mismas refiere el siguiente número de contratación: LP-INE-001/2023	
Anexo 4 Declaración de Integridad	7		
Anexo 5 Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	8		
Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	9	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-011/2023	
Participación Conjunta	10		

Por lo antes expuesto, se determina que el no haber señalado en el encabezado de las manifestaciones de referencia que el procedimiento es de manera Presencial, y que en las manifestaciones de los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, no refirió correctamente el número de la contratación; dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que en el encabezado de las manifestaciones señala correctamente el tipo de contratación, el carácter del procedimiento, el número y el objeto de la contratación, y en el cuerpo de los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, refiere correctamente el tipo, el carácter y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 3 de mayo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES)
(SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

12 de mayo de 2023

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Ing. Pedro Anaya Perdomo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958251
HASH:
89FDA5D58537D66B3ECF2A6E6CE56B72F815002CF09A79
6AF876579E2DD28340

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958251
HASH:
89FDA5D58537D66B3ECF2A6E6CE56B72F815002CF09A79
6AF876579E2DD28340

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958251
HASH:
89FDA5D58537D66B3ECF2A6E6CE56B72F815002CF09A79
6AF876579E2DD28340

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958251
HASH:
89FDA5D58537D66B3ECF2A6E6CE56B72F815002CF09A79
6AF876579E2DD28340

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Lic. César Sánchez Rodríguez, Jefe de Departamento de Servicios Generales “A”**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/DEA/DRMS/0846/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-011/2023
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/036/2023 en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-011/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes)” (Segunda convocatoria)** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por **Puntos y Porcentajes** recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria:

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Partida:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
1	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE

Del análisis obtenido de la propuesta técnica por el licitante participante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., se determina que el licitante **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, y por lo tanto susceptible de evaluarse mediante el método de **Puntos y Porcentajes**.

No.	Licitante:	Partida:	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
1	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	ÚNICA	45.00	45.00

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. "Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Revisó: Mtro. Mario Alberto Bringas Flores Lic. César Sánchez Rodríguez	ID SAI: 15569296
Elaboró: Lic. Luis Rodrigo Olivares Monroy	Sección: 5C-1

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955045

HASH:
41B690F47D7F29CF6732F3DF5B17E946642DDA5F197E72
1F7BA3684DB32D6ABA

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955045

HASH:
41B690F47D7F29CF6732F3DF5B17E946642DDA5F197E72
1F7BA3684DB32D6ABA

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955045

HASH:
41B690F47D7F29CF6732F3DF5B17E946642DDA5F197E72
1F7BA3684DB32D6ABA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Subdirección de Servicios, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participó en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-011/2023, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)”**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, **Criterio de evaluación técnica**, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación:

El resultado de la empresa que participó es el siguiente:

“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)”

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	3.00	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	5.00
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	2.00
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		
	1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	6.00	6.00
	1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	5.00	5.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.50	0.00
		2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

“Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)”.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	Experiencia	9.00	0.00
	Especialidad	9.00	9.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	3.00	3.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	3.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	10.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	45.00 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> LIC. CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES “A”	<hr/> MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	<hr/> ING. PEDRO ANAYA PERDOMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955043
HASH:
16FD2E6502CEBBF757D430946804649982A9B0A5311CF5
9FBED7C80C5DEC1203

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955043
HASH:
16FD2E6502CEBBF757D430946804649982A9B0A5311CF5
9FBED7C80C5DEC1203

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955043
HASH:
16FD2E6502CEBBF757D430946804649982A9B0A5311CF5
9FBED7C80C5DEC1203

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u>	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00				
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia								
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el “Mantenimiento Preventivo para los Sistemas Fijos de Protección Contra Incendios a Base de Agua (Hidrantes)”, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Líder de proyecto</th> <th align="center">Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.</td> <td align="center">1.00 (un punto)</td> </tr> </tbody> </table>					Líder de proyecto	Puntos a obtener	Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.	1.00 (un punto)
Líder de proyecto	Puntos a obtener							
Se considerará como máximo de experiencia 36 (treinta y seis meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.	1.00 (un punto)							

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria 3.00	Puntos obtenidos 0.00								
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.00 (un punto)		No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses. 0.00 (cero puntos)									
Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.00 (un punto)		<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Supervisor de mantenimiento</th> <th align="center">Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinte cuatro meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.</td> <td align="center">1.00 (un punto)</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td align="center">0.00 (cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>	Supervisor de mantenimiento	Puntos a obtener	Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinte cuatro meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.	1.00 (un punto)	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)			
Supervisor de mantenimiento	Puntos a obtener										
Se considerará como máximo de experiencia 24 (veinte cuatro meses) y como mínimo 6 (seis) meses, asignándose el mayor puntaje al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia y para el resto de los licitantes, se aplicará una regla de tres.	1.00 (un punto)										
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)										
Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)		<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</th> <th align="center">Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 meses o más de experiencia</td> <td align="center">0.20 (cero punto veinte)</td> </tr> <tr> <td>6 a 11 meses de experiencia</td> <td align="center">0.10 (cero punto diez)</td> </tr> <tr> <td>No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.</td> <td align="center">0.00 (cero puntos)</td> </tr> </tbody> </table>	Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))	12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte)	6 a 11 meses de experiencia	0.10 (cero punto diez)	No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)	
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))										
12 meses o más de experiencia	0.20 (cero punto veinte)										
6 a 11 meses de experiencia	0.10 (cero punto diez)										
No acredita tiempo de experiencia o acredita experiencia menor a 6 (seis) meses.	0.00 (cero puntos)										
		<u>Total de puntos a obtener en este subrubro 3.00 puntos</u>									
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.											
El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.											

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, Los currículums deberán estar debidamente firmados por el representante legal y por el titular del documento, por lo que de no contar con los datos que se solicitan, no serán considerados para la evaluación.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Presenta 12 curriculum vitae, de los cuales, se tomarán los primeros 7 de acuerdo con el orden de presentación, 1 para líder de Proyecto, 1 para Supervisor de Mantenimiento y 5 para los Técnicos en Mantenimiento, los 5 restantes NO se considerarán. Para el Líder presenta C.V. Folios 77 al 81 (páginas 173 a la 181 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el Supervisor de mantenimiento presenta C.V. Folios 82 al 84 (páginas 183 a la 187 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para los 5 Técnicos presenta C.V. Folios 85 al 99 (páginas 189 a la 217 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf). Ninguno de los C.V. viene acompañado de cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores como se solicita, por lo que no serán considerados para la evaluación.</p> <p>Los restantes 5 C.V. que presentan y que no serán considerados vienen en los folios 100 al 112 (páginas 219 a la 243 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf).</p> <p>Por lo anterior, el licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. no acreditó experiencia en el presente subrubro.</p> <p>Por lo que, NO se le otorgan puntos.</p>				

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Sistemas Fijos de Protección Contra Incendios a Base De Agua (Hidrantes), debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de copia simple del título, cédula profesional, tira de materias, carta de pasante o cualquier documento expedido o avalado por una Institución Educativa con validez oficial, en el que se pueda acreditarse el nivel educativo y el porcentaje de los créditos cubiertos, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías en mecánica, mantenimiento industrial y mecatrónica. • Bachillerato y/o carrera técnica en ramas de Mantenimiento industrial y/o eléctrico. <p>Perfiles que se evaluarán:</p>				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.00										
Líder del proyecto		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca</td> <td align="center">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td align="center">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	3.00 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.00 puntos	Secundaria	1.00 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos			
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso														
Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	3.00 puntos														
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	2.00 puntos														
Secundaria	1.00 puntos														
Sin estudios comprobables	0.00 puntos														
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 3.00 (tres puntos)															
Supervisor de mantenimiento		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor de mantenimiento (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca</td> <td align="center">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td align="center">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	2.00 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.00 puntos	Secundaria	0.50 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos			
Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso														
Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	2.00 puntos														
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	1.00 puntos														
Secundaria	0.50 puntos														
Sin estudios comprobables	0.00 puntos														
Total, a obtener por 1 Supervisor: 2.00 (dos puntos)															
Técnico de mantenimiento		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca</td> <td align="center">0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td align="center">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td align="center">0.10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso	Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	0.40 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.20 puntos	Secundaria	0.10 puntos					
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso														
Licenciatura y / o Ingeniería terminada o trunca	0.40 puntos														
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.20 puntos														
Secundaria	0.10 puntos														

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.00
Sin estudios comprobables		0.00 puntos			
Total, a obtener por 5 técnicos: 2.00 (dos puntos)					
				Total, de puntos a obtener en este Subrubro 7.00 puntos	
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
<p>Para el Líder de Proyecto presenta Cédula de Licenciatura como Ingeniero en Control y automatización, Folio 115 (páginas 249 a la 181 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el Supervisor de Mantenimiento presenta constancia de estudios y diploma como técnico en sistemas de control eléctrico Folios 116 al 117 (páginas 251 a la 253 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 1 presenta certificado como programador de computadoras Folios 118 al 120 (páginas 255 a la 259 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 2 presenta constancia como técnico en sistemas digitales folio 121 (página 261 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 3 presenta constancia como técnico en informática Folio 122 y 123 (páginas 263 a la 265 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 4 presenta Certificado como técnico en Sistemas de Control Eléctrico Folios 124 al 125 (páginas 267 a la 269 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf) y para el técnico 5 presenta constancia de terminación de estudios como técnico en mantenimiento de equipo de cómputo y control digital Folio 126 (página 271 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf).</p> <p>Para los técnicos 6 al 8 presenta Constancias y Certificados de estudios, mismos que no se tomarán en cuenta para evaluación ya que no corresponden al personal propuesto en el Subrubro 1.1.1. Experiencia, Folios 127 al 130 (páginas 273 a la 279 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf)</p>					
Por lo anterior se hace acreedor a 5.00 puntos .					

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Sistemas Fijos de Protección Contra Incendios a Base De Agua (Hidrantes) , debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.					
Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para evaluación se considerarán las primeras 3 (tres) constancias de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.					
Perfiles que se evaluarán:					

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
1 (un) líder del proyecto				
Líder del proyecto (1 persona)		Puntos en cada caso		
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.50 punto		
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.30 puntos		
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.15 puntos		
No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.00 puntos		
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.50 (cero punto cincuenta puntos)				
1 (un) supervisor de mantenimiento				
Supervisor (1 persona)		Puntos en cada caso		
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.50 punto		
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.30 puntos		
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.15 puntos		

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio					
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos			
Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.50 (cero punto cincuenta puntos) 5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
	Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.20 (cero punto veinte))	Puntos en cada caso			
	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.20			
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.10			
	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.05			
	No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00			
Total, a obtener por 5 técnicos: 1.00 (un punto)					
<u>Total, de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 puntos</u>					
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
Presenta 3 diplomas o constancias para cada uno de los perfiles solicitados, en cursos relacionados con el servicio solicitado. Para el Líder de Proyecto, presenta 16 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 133 al 148 (páginas 285 a la 315 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el Supervisor de mantenimiento presenta 11 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 149 al 159 (páginas 317 a la					

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>337 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 1 presenta 26 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 160 al 185 (páginas 339 a la 389 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 2 presenta 7 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 186 al 192 (páginas 391 a la 403 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 3 presenta 5 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 193 al 197 (páginas 405 a la 413 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 4 presenta 3 constancias, Folios 198 al 200 (páginas 415 a la 419 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf) y para el técnico 5 presenta 11 constancias, pero solo se tomarán en cuenta las 3 primeras Folios 201 al 211 (páginas 421 a la 441 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf).</p> <p>Para el técnico 6 presenta 6 constancias Folios 212 al 217 (páginas 443 a la 453 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 7 presenta 8 constancias Folios 218 al 225 (páginas 455 a la 469 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 8 presenta 10 constancias Folios 226 al 236 (páginas 471 a la 491 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf), para el técnico 8 presenta 6 constancias Folios 237 al 242 (páginas 493 a la 503 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf) y para el técnico 10 presenta 4 constancias Folios 243 al 246 (páginas 505 a la 511 de archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf).</p> <p>Las constancias correspondientes a los técnicos 6 al 10 no serán consideradas para evaluación, ya que no son los técnicos propuestos para de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia</p> <p>Por lo anterior se hace acreedor a 2.00 puntos.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual (9 meses), conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2021 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago. El LICITANTE deberá acreditar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Se le otorgarán los seis (6) puntos al o los Licitantes que acrediten el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p> <p align="right">Total, de puntos a obtener en este Subrubro 6.00 puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presenta Declaración Fiscal Anual 2021 con acuse de recibo y sello digital y última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentados ante el Servicio de administración Tributaria con sello digital de recepción.

Acredita ingresos superiores al 20% de su propuesta económica, conforme al resultado del análisis de la Capacidad Económica presentado por Dirección de Recursos Financieros. Folios 248 a 318 (páginas 515 a 655 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").

Por lo anterior se hace acreedor a **6.00 puntos**.

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 juego de autocele ➤ 01 juego de desarmadores tipo plano ➤ 01 juego de desarmadores tipo cruz ➤ 01 juego de desarmadores tipo estrella ➤ 01 juego de Pinzas mecánicas ➤ 01 juego de Pinzas de electricista ➤ 01 juego de Pinzas Punta ➤ 01 juego de Pinzas de Presión ➤ 01 juego de Pericos ➤ 01 Pza Multímetro ➤ 01 Pza Extractor para todo tipo de rodamiento ➤ 01 Pza Soplete ➤ 01 Paz Equipo Autogena ➤ 01 Pza Planta para soldar ➤ 01 juego de destornilladores ➤ Extensiones eléctricas en buen estado diferente medidas. 				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Concepto	Puntos a otorgar
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 15 a 8 piezas.	5.00 puntos
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 7 a 4 piezas.	2.50 puntos
Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 4 piezas	0.00 puntos

Total, de puntos a obtener en este Subrubro 5.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., **ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Presenta escrito de maquinaria, equipo y herramienta, acreditando la posesión de por lo menos 10 piezas con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación, presentando ficha técnica y/o folletos y/o fotografías, con la cual cuenta Folios 321 a 372 (páginas 661 a 763 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").

Por lo anterior se hace acreedor a **5.00 puntos**.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta puntos) a los LICITANTES que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.				
El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria:				
Presenta escrito donde menciona que NO cuenta en su plantilla un mínimo de 5% de empleados con capacidades diferentes Folio 374 (página 767 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Por lo anterior se hace acreedor a 0.00 puntos .	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.20 puntos
No acredita	0.00 puntos

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	0.30 puntos
No acredita	0.00 puntos

El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Presenta escrito donde menciona que **NO** cuenta con innovaciones tecnológicas validadas por el IMPI, Folio 376 (página 771 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado. Por lo anterior se hace acreedor a 0.00 puntos .	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Para **LA EXPERIENCIA**:

Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.

Se asignarán los 9 (nueve) puntos al o los Licitantes que acrediten en la suma la mayor cantidad de meses de vigencia de sus contratos o cualquier otro documento, entre los rangos de 12 meses y 72 meses, No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.
- Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.
- Que acredite la experiencia mínima de 12 meses.
- Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres, a partir del máximo de meses acreditados con los contratos presentados por cualquiera de los licitantes. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

Total de puntos a obtener en este subrubro 9.00 puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:
 Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Presenta escrito donde relaciona los 5 contratos que presenta para acreditar la **experiencia y la especialidad**, Folio 380 (página 779 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").

Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>b) <i>Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</i></p> <p>c) <i>Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</i></p> <p>d) <i>Que acredite la experiencia mínima de 12 meses.</i></p> <p>e) <i>Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</i></p> <p>UNO: Presenta copia simple del Contrato CONT-055-2021 celebrado con LA SECRETARÍA DE TURISMO, Folios 381 al 398 (página 781 a la 815 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia, ya que no cumple con lo solicitado en el inciso d) del presente rubro</p> <p>DOS: Presenta copia simple del Contrato GN/CAF/DGRM/C050/2020 celebrado con LA GUARDIA NACIONAL, Folios 403 al 473 (página 825 a la 965 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia, ya que no cumple con lo solicitado en el inciso d) del presente rubro</p> <p>TRES: Presenta copia simple del Contrato SSPC/DGRMSOP/CT/15/2020 celebrado con LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Folios 478 al 621 (página 975 a la 1261 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia, ya que no cumple con lo solicitado en el inciso d) del presente rubro</p> <p>CUATRO: Presenta copia simple del Contrato RANC/DGFA/DRMSG/021/2018 celebrado con EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, Folios 626 al 643 (páginas 1271 a la 1305 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia, ya que no cumple con lo solicitado en el inciso d) del presente rubro</p> <p>CINCO: Presenta copia simple del Contrato CISEN/022/2017 celebrado con LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CISEN, Folios 648 al 684 (páginas 1315 a la 1387 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). Este contrato NO se considerará para acreditar experiencia, ya que no cumple con lo solicitado en el inciso d) del presente rubro</p> <p>Después de la revisión de los documentos presentados, se determinó que el licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. NO acredita ningún mes de experiencia ya que NO acreditaron ningún mes con los contratos presentados (todos son menores a los 12 meses que se mencionan en el inciso d) del presente subrubro</p> <p>Por lo anterior se hace acreedor a 0.00 puntos.</p>				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Subrubro 2.2. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos o cualquier otro documento celebrado que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Hidroneumáticos. El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9 puntos. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres calculada a partir del máximo de contratos presentados por cualquiera de los licitantes. En el caso de que ningún licitante acredite los cinco contratos, se le otorgarán los nueve puntos al que acredite el mayor número y al resto de manera proporcional, realizando regla de 3.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los seis años previos (72 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p align="right"><u>Total de puntos a obtener en este subrubro 9.00 puntos.</u></p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><i>Características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</i> b) <i>Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</i> c) <i>Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</i> d) <i>Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</i> 				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Subrubro 2.2. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p align="center"><i>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los seis (6) años previos (72 meses) de la presentación y apertura de proposiciones.</i></p> <p>El licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. exhibe un escrito con 5 contratos diferentes a los que presentó para acreditar la experiencia, por lo que esos contratos NO serán considerados para la presente evaluación Folios 688 al 1303 (página 1395 a la 2625 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").</p> <p>UNO: Presenta copia simple del Contrato CONT-055-2021 celebrado con LA SECRETARÍA DE TURISMO, Folios 381 al 398 (página 781 a la 815 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). El contrato presentado SI cumple con las características señaladas. Este contrato se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>DOS: Presenta copia simple del Contrato GN/CAF/DGRM/C050/2020 celebrado con LA GUARDIA NACIONAL, Folios 403 al 473 (página 825 a la 965 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). El contrato presentado SI cumple con las características señaladas. Este contrato se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>TRES: Presenta copia simple del Contrato SSPC/DGRMSOP/CT/15/2020 celebrado con LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Folios 478 al 621 (página 975 a la 1261 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). El contrato presentado SI cumple con las características señaladas. Este contrato se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>CUATRO: Presenta copia simple del Contrato RANC/DGFA/DRMSG/021/2018 celebrado con EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, Folios 626 al 643 (páginas 1271 a la 1305 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). El contrato presentado SI cumple con las características señaladas. Este contrato se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>CINCO: Presenta copia simple del Contrato CISEN/022/2017 celebrado con LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CISEN, Folios 648 al 684 (páginas 1315 a la 1387 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf"). El contrato presentado SI cumple con las características señaladas. Este contrato se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>Después de la revisión de los documentos presentados, se determinó que el licitante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V. acredita la especialidad con 5 contratos para el presente subrubro.</p>				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Subrubro 2.2. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
Por lo anterior se hace acreedor a 9.00 puntos .				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	--------------------------------	-------------	-----------------------------	-------------

A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:

1. Presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizará el proceso para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:

Aspectos	Puntos para otorgar
Entrega Metodología de los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	2.00
Entrega Metodología de 1 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	1.00
No entrega Metodología del proceso para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00

Total de puntos a obtener en este subrubro 2.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., **ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Presenta escrito con la Metodología y contiene los 2 procesos para atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, Folios 1306 al 1328 (páginas 2631 a 2675 del archivo electrónico "PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf").

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Por lo anterior se hace acreedor a 2.00 puntos .				

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
--	--------------------------------	-------------	-----------------------------	-------------

El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.

1. Objeto de la contratación.
2. Vigencia de la prestación del servicio.
3. Lugares donde prestará el servicio.
4. Especificaciones generales.
5. Documentación solicitada (entregables).
6. Normas oficiales.

El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Aspectos	Puntos para otorgar
Entrega plan de trabajo completo con 6 aspectos 100%	3.00
Entrega plan de trabajo con 5 aspectos.	2.00
Entrega plan de trabajo con 4 aspectos.	1.00
Entrega Plan de trabajo con menos de 3 aspectos.	0.00

El máximo de puntos a otorgar en el sub subrubro será de **3.00 (tres) puntos**.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., **ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Presenta de Plan de Trabajo, con los 6 aspectos solicitados, Folios 1330 al 1334 (páginas 2679 a la 2687 del archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf”).

Por lo anterior se hace acreedor a **3.00 puntos**.

Empresa licitante: PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

**Puntos
convocatoria**

3.00

**Puntos
obtenidos**

3.00

A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.

- a) Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.
- b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.
- c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.
- d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.

Concepto	Puntos a otorgar
Presentación de Organigrama conforme a los incisos a), b), c) y d) de este subrubro.	3.00 puntos
Presentación de Organigrama omitiendo a los incisos a), b), c) y d) de este subrubro, o presentación de forma parcial.	0.00 puntos

El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los **subrubros: 1.1.1 Experiencia y 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo** y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

Total de puntos a obtener en este subrubro 3.00 puntos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Presenta el Organigrama y el SUA con el personal propuesto para el subrubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos, Folios 1337 al 1346 (páginas 2693 a la 2711 del archivo electrónico PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V..pdf")</p> <p>Por lo anterior se hace acreedor a 3.00 puntos.</p>				
RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.				
Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; • Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se asignará el máximo puntaje a LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos o cualquier otro tipo de documento, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.0</p> <p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro no excederá de 10.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-011/2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A
BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Empresa licitante: <u>PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.</u>	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	De acuerdo con la revisión de los documentos presentados, el licitante Presenta 4 documentos que acreditan el cumplimiento de obligaciones de los contratos CONT-055-2021, GN/CAF/DGRM/C050/2020, RANC/DGFA/DRMSG/021/2018 y CISEN/022/17.			
Por lo anterior se hace acreedor a 10.00 puntos .				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			45.00 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> LIC. CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES "A"	<hr/> MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	<hr/> ING. PEDRO ANAYA PERDOMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: SANCHEZ RODRIGUEZ CESAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955044
HASH:
6C941734A83C7EB66F9531EDC850D975EB4567666EC03C
1359843B39B1F86D0E

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955044
HASH:
6C941734A83C7EB66F9531EDC850D975EB4567666EC03C
1359843B39B1F86D0E

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1955044
HASH:
6C941734A83C7EB66F9531EDC850D975EB4567666EC03C
1359843B39B1F86D0E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-011/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA (HIDRANTES) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-011/2023

Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

12 de mayo de 2023

No.	Concepto	Unidad de medida	Enrique González Mendoza	Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.	Ingeniería y proyectos COSMOPLAN, S. de R.L. de C. V.	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones Profesionales de Puebla, S.A. de C.V.	Precios Aceptables
			Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10%
1	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 35 hidrantes y 35 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble Tlalpan (Edificios: A, B, C, D).	Servicio	\$28,000.00	\$30,000.00	\$33,600.00	\$105,000.00	\$200,000.00	\$36,960.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 19 hidrantes y 19 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble de Insurgentes.	Servicio	\$28,000.00	\$30,000.00	\$33,600.00	\$57,000.00	\$200,000.00	\$36,960.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 12 hidrantes y 12 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble CECYRD.	Servicio	\$28,000.00	\$30,000.00	\$33,600.00	\$36,000.00	\$200,000.00	\$36,960.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 12 hidrantes y 12 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble Acoxta.	Servicio	\$28,000.00	\$30,000.00	\$33,600.00	\$36,000.00	\$200,000.00	\$36,960.00
SUBTOTAL			\$112,000.00	\$120,000.00	\$134,400.00	\$234,000.00	\$800,000.00	
IVA			\$17,920.00	\$19,200.00	\$21,504.00	\$37,440.00	\$128,000.00	
TOTAL			\$129,920.00	\$139,200.00	\$155,904.00	\$271,440.00	\$928,000.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$134,400.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA + 10%)	\$147,840.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-011/2023

Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (Segunda convocatoria)
Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple Legal y Técnicamente con base en la Investigación de Mercado

12 de mayo de 2023

No.	Concepto	Unidad de medida	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	Precios Aceptables
			Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10%
1	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 35 hidrantes y 35 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble Tlalpan (Edificios: A, B, C, D).	Servicio	\$173,200.00	\$36,960.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 19 hidrantes y 19 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble de Insurgentes.	Servicio	\$94,000.00	\$36,960.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 12 hidrantes y 12 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble CECYRD.	Servicio	\$70,000.00	\$36,960.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema fijo de protección contra incendios a base de agua (hidrantes y mangueras), se realizará atendiendo los requerimientos técnicos que permitan la operación confiable del mismo a 12 hidrantes y 12 mangueras estipulados en el numeral 4.1 Cantidades de los sistemas del Anexo Técnico para el inmueble Acoxta.	Servicio	\$59,400.00	\$36,960.00
SUBTOTAL			\$396,600.00	
IVA			\$63,456.00	
TOTAL			\$460,056.00	
			Precio No Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$134,400.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA + 10%)	\$147,840.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se utilizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Ing. Pedro Anaya Perdomo Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958252
HASH:
D1BCE0F6878390E3DC02D84CA57C803A26146D4D147863
108094F3A2971BAA7B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958252
HASH:
D1BCE0F6878390E3DC02D84CA57C803A26146D4D147863
108094F3A2971BAA7B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958252
HASH:
D1BCE0F6878390E3DC02D84CA57C803A26146D4D147863
108094F3A2971BAA7B

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1958252
HASH:
D1BCE0F6878390E3DC02D84CA57C803A26146D4D147863
108094F3A2971BAA7B